



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00163420- -UNC-ME#FP

VISTO

La licencia por maternidad de la Profesora Sabrina Sánchez en su cargo interino suplente de Profesora Adjunto simple en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional y en su cargo interino de Profesora Asistente simple en la Cátedra Entrevista Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Gabriela Degiorgi en su calidad de Profesora Titular de la cátedra de Deontología, Ética y Legislación Profesional solicita asignación complementaria para la Profesora Josefina Revol quien se desempeña como Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional.

Que la Prof. Mónica Soave en su calidad de Profesora Titular de Entrevista Psicológica solicita asignación complementaria para la Profesora Ivanna Ramé quien se desempeña como Profesora Asistente simple en la Cátedra Entrevista Psicológica.

Que el Área Económica Financiera informa IF-2025-00175884-UNC-DAEF#FP y IF-2025-00175889-UNC-DAEF#FP que el monto mensual a abonar es en ambos casos de \$214.000 mensuales por el término de tres meses.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Josefina Revol (Legajo 56518) por un monto bruto mensual de \$214.000 (Pesos doscientos catorce mil) durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 por tareas realizadas en la Cátedra Deontología, Ética y Legislación Profesional en reemplazo de la Profesora Sabrina Sánchez quien se encuentra de licencia por maternidad.

Artículo 2º: Imputar la erogación del artículo anterior a la apertura programática: A.0001.075.001.052.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Ivanna Ramé (Legajo 58352) por un monto bruto mensual de \$214.000 (Pesos doscientos catorce mil) durante los meses de abril, mayo y junio de 2025 por tareas realizadas en la Entrevista Psicológica en reemplazo de la Profesora Sabrina Sánchez quien se encuentra de licencia por maternidad.

Artículo 4º: Imputar la erogación del artículo anterior a la apertura

programática: A.0001.075.001.088.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.